

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto que en los autos: "MASSARO, MALVINA ESPERANZA C/OTRO S/EJECUCION PRENDARIA - EXPTE. N° 156/2004", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF); se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N°20-08323688-5, procederá a vender en publica subasta, en el Hall Central de Tribunales, calle San Martín N° 1060 de la ciudad de Reconquista (SF), el día 19 de Diciembre de 2011, a las 17;00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la ampliación del embargo de la Prenda, fs. 90 de autos, la suma de \$108.422,05, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 81.316,54 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor; el siguiente Bien Rodado- Automotor usado, y en el estado en que se encuentra, que se detalla: "1-) Un Camión Marca SCANIA, Modelo 93 M 4x2 - 210 - 1995, Tipo CHASIS C/CABINA, Año 1995, Marca Motor SCANIA, Numero de Motor N° 4017293, Marca Chasis SCANIA, Numero de Chasis N° 04340368, con Patente del Registro Nacional del Automotor , Dominio ABK-028". Todo de acuerdo al informe de autos, del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, y de la verificación técnica de la Unidad Regional IX de policía de Reconquista, informe agregado en autos. De la constatación realizada conjuntamente con el Sr. Oficial de justicia de la ciudad de Reconquista (SF), agregada en autos; en la que se informa que siendo los 9 días del mes de noviembre del año 2011, y siendo las 9;30 horas me constituí con el Martillero Miguel Angel Cignetti, quien se encuentra autorizado para el diligenciamiento en el domicilio del demandado, sito en calle San Lorenzo N° 902, y/o en el lugar donde se encuentre. Fue localizado en un campo ubicado a unos dos kilómetros al Sur sobre la Ruta 11, hasta el Camping de los Camioneros y desde allí a dos kilómetros y medio de tierra hacia el Oeste de esta ciudad, Dpto. Gral. Obligado, Pcia. de Sta. Fe, a los fines de cumplimentar con lo ordenado en el Mandamiento. No siendo atendido por persona alguna, pese a los reiterados llamados, procedimos a ingresar al predio donde se encuentra una vivienda en total estado de abandono, a un costado de la misma se encuentra a la intemperie el vehículo de referencia. Acto seguido procedo a constatar la existencia y el estado del bien rodado embargado en autos, descrito, como Un Camión Marca Scania, Modelo 93 M 4x2-210-1995, Tipo Chasis con Cabina, Año 1995, Motor Marca Scania, N° 4017293, Chasis Marca Scania N° 04340368, Dominio N° ABK-028. El vehiculo se encuentra desmantelado, apoyado sobre unos tacos de maderas, sin sus ruedas ni llantas, la cabina esta cerrada con llave, en cuyo interior se observan los asientos y el tablero, aparenta estar completo y en muy buen estado, con los dos espejos retrovisores y los dos faros delanteros, con aire acondicionado "Viesia Master Plus", en la parte superior de la cabina, con patente y se puede observar el motor, aunque el mismo no debe funcionar. Carece de carrocería, de bomba inyectora, esta sin el eje cardan de mando y sin diferencial, sin caja de cambios , ni radiador, sin los faros rompe nieblas, sin batería y sin los tanques de combustibles . No puede observarse el numero de chasis, ni el numero de motor . Acto seguido procedo al secuestro del bien descrito precedentemente en el estado en que se encuentra, no pudiendo verificar los kilómetros que posee, designando depositario judicial del mismo al Sr. Miguel Angel Cignetti, DNI. 8.323.688, quien constituye domicilio en calle Iriondo N° 141, quedando el bien de referencia en el lugar donde se encuentra. Además se adjunta fotografía del mismo. Informamos que todas las numeraciones coinciden con las detalladas en el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, la Prenda con Registro y con la verificación Técnica realizada por el perito de la Unidad Regional IX de la Policía de Reconquista (SF). Además la Unidad Regional IX de Policía de Reconquista (SF), nos informa que no existe pedido de Secuestro y/o Captura alguna, por el automotor a subastar. Según informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, el rodado posee Prenda con Registro en Primer Grado, Inscripta el 15/02/2002, N°3640978, por un importe de \$ 16.000,00, a favor de la Sra. Malvina Esperanza Massaro. Además se anotan los siguientes embargos: 1-) Fecha 19/03/2009, en autos : "B.N.A. FID. del FIDEIC. SUQUIA S.A. C/Otro S/Ejecutivo- Expte. N° 260/2006- Juzgado Ira. Instancia de Distrito N° 4, en lo Laboral de Reconquista (SF), por un importe de \$ 145.709,46. 2-) Fecha 16/12/2009, en autos: "MASSARO, MALVINA ESPERANZA C/Otro S/Ejecución Prendaría- Expte. N° 156/2004- Juzgado Ira. Inst. de Distr. N° 4, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. Recqta. (SF), por un importe de \$ 108.422,05. 3-) Fecha 12/08/2010, en autos: "VICENTIN, RUBEN DARIO C/Otro S/Ejecutivo-Expte. N° 536/2002- Juzgado Ira. Inst. Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, por un importe de \$ 41.456,24. Tambien se anotan las siguientes Inhibiciones: 1-) Fecha 18/06/2008, en autos: Banco Credicoop C.Ltdo. C/Otro y Otros S/Ejec.-Expte. N°170/2003-Juzgado Ira. Inst. Distr. N° 4- Civ. y Com. Segunda Nominación-Recqta.(SF), por un importe de \$ 10.035,90.- 2-) Fecha 27/05/2008, en autos: Banco Credicoop C.Ltdo. C/Otro y Otros S/ejec.-Expte. N° 186/2003- Juzgado Ira. Inst. Civ. y Com. Distrito N°4 Ira. Nominación recqta. (SF), por un importe de \$ 3.020,40.- 3-) Fecha 10/04/2002, en autos: "Hijos de Elpino Vicentin SRL. C/Otro S/Ejec.-Expte. N° 366/2002-Juzg. 1ra. Inst. Circuito N° 4- Recqta.(SF), por un importe de \$ 1.300,00.- 4-) Fecha 19/04/2002, en autos:"BICA Coop. Ltda.. C/Otro y Otro S/Ejec.- Expte. N° 2017/2001- Juzg. 1ra. Inst. Circuito N° 4- Recqta. (SF), sin importe. 5-) Fecha 11/07/2002, en autos:"Vicentin, Ruben Dario C/Otro S/ejec.-Expte. N° 536/2002- Juzg. 1ra. Inst. Distrito N° 4, Civ. y Com. 2da. Nom.Recqta. (SF), por un importe de \$ 17.807,90.- 6-) Fecha 10/10/2002, en autos: "Banco Bisel S.A. C/Otro S/Ejec.-Expte. N° 02/2002- Juzg. 1ra. Inst. Distrito N° 4-Civ. y Com. Ira. Nom.Recqta. (SF), por un importe de \$ 27.194,04. La Municipalidad de Reconquista (SF), nos informa que no posee deuda alguna

por patente única de vehículos, al 07/11/2011. El automotor se subasta en el estado en que se encuentran y la entrega del bien adquirido será realizada una vez efectivizado la totalidad del precio de venta, en el lugar donde el mismo se encuentra depositado al momento del remate. La transferencia del automotor a subastar, como los gastos que resulten del levantamiento de las garantías reales y embargos a los que está afectado, serán a exclusivo cargo del comprador. El comprador abonará en el acto del remate en dinero efectivo el 10% de seña y a cuenta de precio de la compra, con más el 10% por comisión de Ley del Martillero, e I.V.A.; si correspondiere, todo en dinero efectivo, el saldo al aprobarse la subasta una vez ejecutoriada que quede e intimidado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en los términos del Art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del Art. 497 del mismo Código. Debiendo el comprador hacerse cargo de los impuestos que afecten a la cosa vendida a partir de la fecha de la aprobación de la subasta. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Publíquese Edictos de Ley en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 492 del C.P.C.C. Autorízase la confección de 500 volantes. Mas informes en Secretaría del Juzgado, o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N°141, T.E.03482-426691, de Reconquista (SF). Reconquista, 13 de Diciembre de 2011.- Dra. Patricia Vanrrell- Secretaria.

\$ 390 155355 Dic. 15 Dic. 19

POR

MIGUEL A. CABRERA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. Santa Fe, en autos caratulados: "ROMERO, EDUARDO ALFREDO c/OTRA (27-26496807-6) Y OTROS s/EJECUTIVO" Expte. N° 590, Año 2008, se ha ordenado que el Martillero Público Miguel A. Cabrera, Mat. Prov. N° 502 (fs.120), C.U.I.T. N° 23-10062424-9; proceda a vender (fs.155) en subasta pública el inmueble embargado a fs. 146 consta; e inscripto en la sección de dominio del Departamento General Obligado al N° 117.045, Folio 2399, Tomo 242 Impar de fecha 14/11/06 (fs.125/126), el día 28 de diciembre de 2011 a las 11:00 horas, o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere; para que tenga lugar la subasta ordenada en estos autos. La misma se realizará por ante las puertas de este Juzgado Comunitario de Chanourdie, sito en Calle San Martín s/n de la localidad de Chanourdie, Provincia de Santa Fe. A sus efectos, ofíciase. El bien inmueble sale a la venta con la base del avalúo fiscal (fs.134) de \$5.9444.- en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (o sea \$4.458.-) y de persistir tal situación, saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, cuya descripción es la siguiente fs.125/126: "Una fracción de terreno con todo lo que contiene de clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, designado como LOTE A.1 del plano de subdivisión realizado en junio de 1971, por el Agrimensor Horacio E. Schlie y registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Número 64.631, con fecha 29 de junio de 1972, que cita el título, designado como parte del campo Tres Isletas, Sección IX, de Colonia Las Garzas, Distrito Chanourdie, Departamento General Obligado de la Provincia de Santa Fe, y que mide en sus lados Norte y Sur, Doscientos ochenta y siete metros veinte centímetros y en sus lados Este y Oeste, Setecientos treinta y ocho metros treinta centímetros, lindando: al Norte, con el lote A.4 del mismo inmueble y según el referido plano; al Este, con el lote A.2 del mismo inmueble; al Sur, calle pública por medio con Pedro Zilli; y al Oeste, calle pública por medio con Ricardo Padoan, encerrando una superficie total de VEINTIUNA HECTAREAS VEINTE AREAS TREINTA Y NUEVE CENTIAREAS Y SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS ".- El Registro General de Santa Fe (fs.143 a 149), informa en aforo N° 112217 de fecha 14/10/11 y que subsiste dominio a nombre del demandado, que no registra inhibiciones, si hipotecas: N° 055242, Folio N° 0426, Tomo N° 046; fecha 06/06/07, a favor de ASOC.MUTUAL DE AYUDA E/ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FUTBOL CLUB, Calle Moreno 1157, LOC.DE ROMANG; por \$170.000.- y que si registra embargos: aforo N° 044403 Expte.89, Año 2008 ASOC.MUT.ROMANG FUTBOL CLUB C/OTRO S/EJECION HIPOTECARIA que se tramitan ante el Juzgado de Distrito N° 13 Civil, Comerc. y Laboral de VERA, por \$187.340,00.- de fecha 29/04/08; aforo N° 049889 Expte.618, Año 2008 ROMERO, EDUARDO ALFREDO C/OTRO S/EJECUTIVO que se tramitan ante el Juzgado de Distrito N° 4 EN LO Civil Y Comercial SEC. 2DA Nominación de Reconquista, por \$93.261,60.- de fecha 12/08/05; aforo N° 060300 Expte.590, Año 2008, ROMERO, EDUARDO ALFREDO C/OTRO Y OTROS S/EJECUTIVO que se tramitan ante el Juzgado de 1RA.INSTANCIA DE DISTRITO N° 4 CIVIL Y COMERCIAL, por \$49.665,60.- de fecha 03/06/08; aforo N° 135444 Expte.1500, Año 2008, VENTURINI ORESTE R. C/OTRO S/EJECUTIVO que se tramitan ante el Juzgado de 1ERA.INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DISTRITO 4 PRIMERA NOMINACION, por \$27.122,76.- de fecha 25/11/08; aforo N° 146679 Expte.1714, Año 2008, MARTINEZ CARLOS DARIO C. OTRO S/EJECUTIVO que se tramitan ante el Juzgado de 1RA.INST. DE DISTRITO N° 4 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACION RECONQUISTA SEC.UN, por \$32.724,00.- de fecha 19/12/08; aforo N° 007331 Expte.1640, Año 2008, PARODI, MARIA DEL ROSARIO C/OTRO S/EJECUTIVO que se tramitan ante el Juzgado de 1RA.INSTANCIA DE DISTRITO N° 4 CIVIL Y COMERCIAL, por \$6.000,00.- de fecha 30/01/09; aforo N° 26451 Expte.150, Año 2009, PARODI, MARIA DEL ROSARIO C/OTRO S/EJECUTIVO que se tramitan ante el Juzgado de 1RA.INSTANCIA DE DISTRITO N° 4 CIVIL Y COMERCIAL 1RA. NOMINACION DE LA CIUDAD REC, por \$45.054,00.- de fecha 05/03/09; aforo N° 126492 Expte.68, Año 2010, FISCO NACIONAL C/OTRO S/MEDICA CAUTELAR que se tramita ante JUZG FED DE 1RA INST DE RECONQUISTA, por \$446.694,51.- de fecha 06/12/10.- Informa la A.P .I. (fs.136) P.I.I. N° 03-12-00-616689/0006-0 que adeuda períodos: 2008/(T), 2009 (T), 2010 (T), y 2011(123), la suma de \$359,47.-; Convenios Pendientes: Sin Observaciones. Premios Pendientes: Sin Observaciones; al 21/10/11.- La Dirección de Catastro fs. 139 informa en su ficha catastral el avalúo fiscal de \$5944.- sin mejoras.- La Comuna de Chanourdie (fs.142) informa al 21/10/11 que: Es libre deudor de tasas y contribuciones Comunes al 21/10/11 y anteriores, asimismo no se encuentra afectado a electricidad rural, consorcio caminero y/o comité de cuenca.- El Sr. Juez Comunal de Chanourdie (fs.151 a 153) pudo constatar en fecha 17 de Noviembre de 2011, lo siguiente: "...y previo que en el lugar no se encontro persona alguna por lo que procedi a constatar el inmueble que a continuación se detalla: Un inmueble de 21 hectareas, 20 Areas, 31 Centereas y 76 decimetros cuadrados, lindando al Sur y Oeste con calle comunal, al Norte con campo del Sr. Eduardo H.VENICA y al Oeste con el campo del Sr.

Julian RAFFIN, se trata de un campo que no posee ningún tipo de mejoras, no cuenta con alambrado perimetral en ninguno de sus lados y es apto para la agricultura en toda su superficie no existiendo en la actualidad sementera alguna....."- Condiciones: El eventual comprador deberá abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante e I.V.A. si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e I.V.A. si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasa y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de aprobada la subasta, como así también todo otro impuesto o sellado que pudiere derivar de este acto, como gasto por la transferencia dominial a su nombre que también serán a su cargo. El saldo una vez aprobada la subasta. El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos. Publíquense edictos en el boletín oficial, conforme lo dispuesto en los arts. 67 y 492 del CPCC. Autorícese la confección de cuatrocientos volantes de publicidad. Oficiése conforme lo dispuestos en el art. 506 del CPCC. Notifíquese.- Informes en la Secretaría del juzgado o al Martillero actuante, Miguel Cabrera, en calle Ledesma N° 1143 de la ciudad de Reconquista, Tel. 03482-424334/15633856.- Reconquista, de diciembre de 2011.- Fdo. Dra. Patricia Vanrell - Secretaria - Dr. Jose Maria Zarza - Juez -

\$ 468.60 155147 Dic. 16 Dic. 20
